

Dejy Porraa Lucas Ordóñez
Cita de la Unión de Emprendedores

Sociedades

Sociedad Colectiva: Es la que existe bajo la razón social y en la que los socios responden de modo subsidiario, limitado y solidariamente de las obligaciones sociales.

Es una forma societaria mercantil en la que todos los socios bajo una misma razón, acuerdan participar con los mismos derechos y obligaciones respondiendo solidario y personalmente con los deudores sociales.

Sociedad de Responsabilidad Limitada: La responsabilidad de los socios frente a los deudores y obligaciones de la firma está limitada por el valor del capital registrado según el contrato social.

Es un tipo de sociedad mercantil en la cual la responsabilidad está limitada al capital aportado, y por lo tanto, en el caso de que se contagien deudas, no se responde con el patrimonio personal de los socios.

Sociedad en comandita Simple: El capital social está formado por las contribuciones de dos clases de socios: Los comanditarios o capitalistas que responden por el capital suscrito y los socios comanditarios que responden solidario e ilimitadamente por las obligaciones sociales. Es la compuesta por uno o varios socios comanditarios

Disy. Porana Socor Ordenes de Admon. de Empresas

que responden en forma subsidiaria, ilimitada y solidaria de las obligaciones sociales; y por uno o varios socios comanditarios que tienen responsabilidad limitada al monto de su aportación.

Sociedades en Comandita por Acciones: Son las acciones que suscriben sus acciones. En su gestión responden solidaria e ilimitadamente por las obligaciones sociales.

Es la que compone de uno o varios socios comanditarios que responden de manera subsidiaria, ilimitada y solidariamente, de las obligaciones y de uno o varios comanditarios que únicamente están obligados al pago de sus acciones.

Sociedades Cooperativas: Es una asociación orientada a satisfacer necesidades e intereses de los asociados. Su objetivo es amparar mediante la cooperación los negocios de los asociados.

Es una forma de organización social integrada por personas físicas con base e intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo y propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas.

Quincy Tovar
Info Admin

Sociedad Anónima: El capital social se constituye por acciones de un mismo valor nominal, fortalecido mediante suscripciones. Cada persona adquiere el número de acciones que le conviene y así se convierte en accionista de la sociedad anónima.
Es un tipo de sociedad mediante el capitalista nacido para los grandes acumulaciones de capital.